



**TEEH-JDC-032/2021
y su acumulado TEEH-JDC-033/2021**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha nueve de marzo, signado por la Presidenta y el Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite el escrito original del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por María Antonieta Nájera Romero, Marina Islas Arreola, Gerónimo Vargas Ortiz, Adela Briseño Manríquez, Ricardo Martínez Candía y Adán Adalberto Huerta Hernández, consistente en siete fojas.

Asimismo, se da cuenta del acuerdo de fecha nueve de marzo, signado por la Presidenta y el Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite el escrito original del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por Carmen Muñoz Hernández, Daniel Alejandro Maldonado Chávez, Nicolas Muñoz Hernández, Carlos Eliuth Maldonado Chávez, Víctor Vargas Ortiz, Salvador Vargas Vargas y Fortino Martínez Cabrera, consistente en siete fojas.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 350, 352, 355, 356 fracción II, 362, 363, 364, 366, 372, 374, 375, 378, 433, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con los acuerdos, los escritos que contienen los medios de impugnación y sus anexos, fórmense los expedientes correspondientes y regístrense en el libro de control y registro que lleva esta Ponencia bajo el número que les fue asignado.

SEGUNDO. Del análisis de los autos que integran el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, TEEH-JDC-033/2021, se advierte que existe conexidad de la causa con el expediente TEEH-JDC-032/2021, por lo que para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación y con la finalidad de no dictar sentencias que puedan resultar contradictorias, se decreta la acumulación del expediente TEEH-JDC-033/2021, al Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-032/2021, por ser este el más antiguo.

TERCERO. Se tiene a María Antonieta Nájera Romero, Marina Islas Arreola, Gerónimo Vargas Ortiz, Adela Briseño Manríquez, Ricardo Martínez Candía, Adán Adalberto Huerta Hernández, Carmen Muñoz Hernández, Daniel Alejandro Maldonado Chávez, Nicolas Muñoz Hernández, Carlos Eliuth Maldonado Chávez, Víctor Vargas Ortiz, Salvador Vargas Vargas y Fortino Martínez Cabrera, señalando el correo particular **marcafor72@gmail.com**, como medio de notificación y autorizando para tales efectos a Fortino Martínez Cabrera; por lo que se ordena se le notifique el presente proveído **por única ocasión** en el correo particular señalado.

Sin embargo, toda vez que, del historial de correos institucionales registrados ante este Órgano Jurisdiccional, se desprende que Fortino Martínez Cabrera ya se encuentra registrado con la cuenta de correo institucional **fortino.martinez@notificacionteeh.org.mx**, se ordena que las notificaciones subsecuentes derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano se le practiquen en dicho correo institucional.

resolución del presente juicio ciudadano se le practiquen en dicho correo institucional.

CUARTO. Con el fin de dar cauce al medio de impugnación en que se actúa, es necesario requerir el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, a la autoridad señalada como responsable en el mismo, es decir al **Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, para lo cual se ordena remitir un ejemplar de los medios de impugnación a la autoridad mencionada, para que realice el trámite referido en dichos artículos; detallando que para tal efecto deberá de:

1.- Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberá **fijar** en los estrados del edificio que alberga a la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, otorgando un plazo de **3 tres días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo**, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

En dicha cédula se debe señalar que, en caso de existir Tercero Interesado, éste podrá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito, que deberá contener datos como:

- El nombre del tercero interesado;
- Domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo o cuenta de correo institucional que, en caso de no contar con ella podrá solicitar en la página:

<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas;>

- Precisar la razón de su interés jurídico, y
- en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

2.- Una vez cumplimentado el plazo de **tres días** para la interposición del escrito de terceros interesados, deberá **remitir de**

manera inmediata la Cédula de **retiro** original que se debió fijar como ya se señaló, en los estrados del edificio que alberga a dicha autoridad.

3.- Asimismo se le requiere para que, de inmediato remita al correo electrónico oficial departes@teeh.org.mx y posteriormente de manera física con las constancias antes señaladas, **Informe Circunstanciado**, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder, que favorezcan a la resolución del presente juicio y que se relacionen con el presente medio de impugnación; así como **evidencia de la colocación** de la cedula con la que se hace del conocimiento de los terceros interesados la interposición del presente medio de impugnación.

QUINTO. Para efectos de que a la autoridad señalada como responsable se le realicen las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente medio de impugnación, en términos de lo establecido en los “*Lineamientos de la notificación electrónica*”, se le requiere para que en el plazo de cuarenta y ocho horas realicen el trámite establecido en los numerales 5 y 6 de dicho ordenamiento a efecto de que les sea generada su cuenta institucional, con la finalidad de que les sean practicadas las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

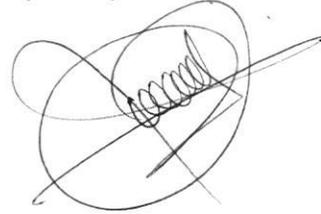
Para efectos de lo anterior deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>.

SEXTO. Toda vez que es un hecho conocido para esta autoridad que derivado del artículo 67 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la representación jurídica de los Municipios, recae en la figura de la Sindicatura correspondiente de cada Ayuntamiento, **gírese atento oficio a la Síndica Jurídica** del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a efecto de que dé cumplimiento a lo requerido en el punto **CUARTO** y **QUINTO** del presente proveído.

SÉPTIMO. Notifíquese como en derecho corresponda.

OCTAVO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 18:05 HORAS
DEL DÍA 10 DE Marzo
DEL DOS MIL Veintiuno
NOTIFÍQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 10 Marzo 2021
AL C. María Antonieta Nájera Romero y otras.
POR MEDIO DE CEDULA
Y FE.


EL CAJERO
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ



18

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITÍCOS ELECTORALES DEL CIUDADANO.

TEEH-JDC-032/2021 y su acumulado TEEH-JDC-033/2021.

OFICIO: TEEH-P-085/2021.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 nueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

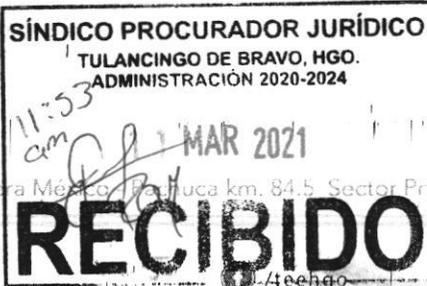
**SÍNDICA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
PRESENTE:**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al punto **SEXTO**, del acuerdo de misma fecha, dictado dentro del expediente al rubro citado y en términos de lo dispuesto por los artículos 341 fracción II el Código Electoral del Estado de Hidalgo y 20 fracción VI y 88 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se requiere realice el trámite regulado en los artículos 362 y 363 del Código de referencia, consistente en hacer del conocimiento de los terceros interesados el contenido de los escritos iniciales, mediante **cédula** que se deberá fijar en los estrados del Palacio Municipal durante el plazo de **3 tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, también se le requiere que en el mismo plazo remita **informe circunstanciado** en original y las constancias que en su caso lo acompañen en copia certificada, relacionado con la interposición del Juicio Ciudadano, y una vez fenecido el plazo de 3 tres días señalados para el trámite de ley (fijación y retiro de la cédula de terceros interesados), remita las documentales pertinentes a este Órgano Jurisdiccional para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA ROSA AMPARO MARTÍNEZ LECHUGA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.



SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
Ray Eduardo Márquez Orozco
13 MAR 2021
RECIBIDO

Recibi copia de los
escritos iniciales
de demanda

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Tulancingo
de Tlaxcala Hidalgo SIENDO LAS 11:35 HORAS
DEL DÍA 11 DE Marzo
DEL DOS MIL Veintiuno

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A 5ª Jefe Judicial
del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo Hgo.
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DESJOY EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Ray Eduardo

QUIEN DIJO Ray Eduardo
Márquez Orozco
DOY FE.


LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 18:05 HORAS
DEL DÍA 10 DE Marzo
DEL DOS MIL Veintiuno
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 10 marzo
AL María Antonieta Nájera Romero y otros.
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.


LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

RECIBIDO
MAY 15 1964
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

De: josegalicia@teeh.org.mx
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 06:05 p. m.
Para: 'marcafor72@gmail.com'
Asunto: NOTIFICAR RADICACIÓN JDC-32-2021 Y ACUMULADO
Datos adjuntos: ACUERDO DE RADICACIÓN JDC-32-2021 Y ACUMULADO.pdf

MARÍA ANTONIETA NAJERA ROMERO Y OTROS

P R E S E N T E :

Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 de marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al Punto SÉPTIMO del acuerdo de fecha 10 de marzo, firmado por el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, dentro del expediente en el que se interviene, por lo que siendo la hora en que se actúa, el suscrito Licenciado JOSÉ GALICIA JUÁREZ, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; procedo a enviar correo electrónico a fin de notificarle, dentro del presente juicio, para lo cual adjunto el Acuerdo antes mencionado; previamente escaneado, y procedo a enviarlo -----

Así mismo procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula fijada en los estrados, anexando copia autorizada del mismo, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE-----

Agradeceré que por este medio "SE SIRVA CONFIRMAR LA CORRECTA RECEPCIÓN" del presente correo.

LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca Hidalgo, a 10 de marzo del año 2021.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-032/2021 Y SU ACUMULADO.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 de marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto SÉPTIMO del acuerdo de fecha 10 de marzo del presente año, firmado por el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, dentro del expediente al rubro indicado, por lo que siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado JOSÉ GALICIA JUÁREZ, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; envió notificación de mi correo institucional josegalicia@teeh.org.mx, a la dirección de correo electrónico dulce.lopez@notificacionteeh.org.mx, a fin de notificar a **MARÍA ANTONIETA NAJERA ROMERO Y OTROS**, actores dentro del presente juicio, para lo cual procedo a adjuntar el acuerdo previamente escaneado, procediendo a enviarlo; así mismo fijo en los estrados de este H. Tribunal Electoral cedula de notificación.-----

En consecuencia procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cedula de notificación y copia autorizada del acuerdo, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE.-----

LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ.


ACTUARIO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-032/2021 Y SU ACUMULADO.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 11 de marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto SÉPTIMO del acuerdo de fecha 10 de marzo del presente año, firmado por el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, dentro del expediente al rubro indicado, por lo que siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado JOSÉ GALICIA JUÁREZ, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; me constituí en Avenida Juárez, S/N, Colonia Centro en esta ciudad, a fin de notificar a la **SÍNDICA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**, autoridad responsable dentro del presente juicio, fui atendido por RAY EDUARDO MÁRQUEZ, ante quien me identifiqué e informé el motivo de mi visita. -----

En consecuencia, procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula entregando a la persona que me atendió cédula de notificación personal, copia autorizada del acuerdo, copia de los escritos iniciales de demanda y oficio número TEEH-P-085/2021, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE.-----

LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ.

ACTUARIO

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

